

Designación de Delegados del Gobierno de la República Dominicana, ante la II Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización del Trabajo.—G. O. No. 5379, del 13 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 434.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Señor Emilio García Godoy, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, y el Señor Miguel A. Logroño, Secretario de Primera Clase de la Legación de la República en el citado país, quedan designados Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante la II Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de Noviembre del año de mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación de Plenipotenciarios para firmar el modus operandi que en virtud del art. 10 del Acuerdo de Washington ha sido acordado y aceptado por los gobiernos dominicano y haitiano.—G. O. No. 5380, del 15 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 435.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

El Señor Licdo. Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y el Señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Haití, quedan designados Plenipotenciarios pa-